

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 24 del 28/10/2014 de La Dirección de Tránsito, mediante el cual se informa que las funcionarias individualizadas en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**.

**FUNCIONES:**

- Proceso de registro de retiro de circulación 2014 de los vehículos del registro comunal.
- Despacho de solicitudes y aprobaciones de traslados.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25% y 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

| NOMBRE               | HORARIO                               |
|----------------------|---------------------------------------|
| MOYA PINTO PATRICIA  | Lunes 17 a viernes 21 hasta las 20:30 |
| LOBOS GODOY ANGÉLICA | Lunes 24 a viernes 28 hasta las 20:30 |
| REYES MUÑOZ LEONORA  | Sábados 22 y 29 de 09:00 a 20:30 hrs. |

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.